

**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**
Periodo: Cuarto Trimestre de 2017
Octubre a Diciembre

Presentación

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público. El Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **IV trimestre** (octubre, noviembre y diciembre) del año 2017, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

- La planta de personal.
- Prestaciones sociales.
- Vacaciones acumuladas.
- Horas extras.
- Viáticos.
- Los contratos de prestación de servicios.
- Consumo por servicios.
- Telefonía celular.
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- Consumos de combustible.
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros.

Todo ello suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el informe de austeridad del gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2017, comparado con el tercer trimestre de la misma vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

Marco Normativo

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998: *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 *“Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.*
- Directiva Presidencial 03 de abril de 2012: Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012: Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”* en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el Asesor de control interno al director General.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

- Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016: Plan de Austeridad 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – *Plan de austeridad del gasto.*

Objetivo general

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante los periodos comprendidos de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2017.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre octubre, noviembre y noviembre del año 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Alcance

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el cuarto trimestre de la vigencia 2017, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

Periodicidad

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Gestión del Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

- **Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:** 128 cargos.
- **Carrera administrativa nivel central y direcciones regionales:** 43 cargos
- **Provisional nivel central y direcciones regionales:** 60 cargos
- **Libre nombramiento y remoción nivel central y direcciones regionales:** 22 cargos
- **Vacantes:** 4 cargos

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017 y el tercer trimestre de la vigencia 2017:

PLANTA DE PERSONAL		
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TECNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	128	128

Fuente: Grupo de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos. No se observaron cambios significativos en la planta de personal del cuarto trimestre del 2017 comparado con la información del tercer trimestre de la vigencia 2017.

Cabe mencionar, que el personal de planta durante el cuarto trimestre mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre inmediatamente anterior, siendo éstos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales:

CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS Y/O ADICIONES	PERIODO SUSCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	18	62.379.327	OCTUBRE A DICIEMBRE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	23	160.499.663	OCTUBRE A DICIEMBRE
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		41	222.878.990	

Fuente: Gestión Contractual

Como se observa en la información anterior el gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2017 por concepto de contratación de prestación de servicios para el apoyo a la gestión y servicios profesionales fue por la suma de **\$ 222.878.990**. Los contratos suscritos relacionados en la tabla anterior, son pactados con plazos promedio de ejecución de 2 meses.

CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS Y/O ADICIONES	PERIODO SUSCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	11	172.381.999	JULIO A SEPTIEMBRE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	23	210.429.309	JULIO A SEPTIEMBRE
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		34	382.811.308	

Fuente: Gestión Contractual

En términos comparativos de los dos trimestres evaluados se observa que del último período se incrementó el número de contrato suscritos, sin embargo el valor de los mismos fue menor, como quiera lo mencionado en el tercer trimestre se celebraron 34 contratos por un valor de 382.811.308, y en el cuarto trimestre se celebraron 41 contratos por un valor de 222.878.990.

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluando la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del cuarto trimestre de 2017, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar un aumento del **15%** general en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado comparado con el tercer trimestre de 2017, aumento que se debe en su mayoría al aumento de los rubros de sueldo de vacaciones paso de \$ 34.184.005 millones en el tercer trimestre a \$ 67.404.598 millones en el cuarto trimestre, prima de vacaciones \$ 24.354.746 millones en el tercer trimestre a \$ 43.659.567 millones con respecto al cuarto trimestre , bonificación de recreación \$ 3.022.750 millones en el tercer trimestre a \$ 5.420.665 millones en el cuarto trimestre.

Periodo: Octubre-Noviembre-Diciembre 2017

Prestaciones Sociales - Retirados	
Concepto	Cuarto Trimestre 2017
Indemnización de Vacaciones	\$23.574.467
Prima de Vacaciones	\$16.073.500
Prima de Servicios	\$2.621.151
Cesantías	\$2.852.849
Prima de Navidad	\$17.928.908
Bonificación por Recreación	\$1.969.202
Bonificación por Servicios	\$2.727.784
	\$67.747.861

Prestaciones sociales - Activos	
Concepto	Cuarto Trimestre 2017
Salario básico	\$1.152.668.303
Prima técnica por evaluación de desempeño	\$113.818.496
Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada	\$11.158.176
Bonificación de servicios	\$20.980.697
Sueldo de vacaciones	\$67.404.598
Prima técnica automática	\$28.707.696
Prima de vacaciones	\$43.659.567
Incapacidad EPS	\$8.861.774
Prima de coordinación	\$9.830.411
Bonificación de recreación	\$5.420.665
Horas extras	\$3.326.877
Auxilio de transporte	\$1.382.895
Auxilio de alimentación	\$1.295.871
Bonificación de Dirección	\$21.473.186
Prima de Navidad	\$414.274.648

Fuente: Grupo de Talento Humano

\$1.904.263.860

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el cuarto trimestre de 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar que los diferentes rubros tuvieron variaciones, pero los gastos totales del trimestre no se mantuvieron constantes, generando un aumento en cuanto al ahorro de gastos por valor de \$286.824.492 millones.

Prestaciones sociales - Activos			variación absoluta	Variación porcentual %
Concepto	Tercer trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2017		
Salario básico	\$ 1.145.049.077	\$ 1.152.668.303	\$ 7.619.226	1%
Prima técnica por evaluación de desempeño	\$ 123.461.471	\$ 124.976.672	\$ 1.515.201	1%
Bonificación de servicios	\$ 34.036.574	\$ 20.980.697	-\$ 13.055.877	-62%
Sueldo de vacaciones	\$ 34.184.005	\$ 67.404.598	\$ 33.220.593	49%
Prima técnica automática	\$ 28.707.696	\$ 28.707.696	\$ 0	0%
Prima de vacaciones	\$ 24.354.746	\$ 43.659.567	\$ 19.304.821	44%
Incapacidad EPS	\$ 13.097.976	\$ 8.861.774	-\$ 4.236.202	-48%
Prima de coordinación	\$ 9.259.679	\$ 9.830.411	\$ 570.732	6%
Bonificación de recreación	\$ 3.022.750	\$ 5.420.665	\$ 2.397.915	44%
Horas extras	\$ 3.156.742	\$ 3.326.877	\$ 170.135	5%
Auxilio de transporte	\$ 1.446.636	\$ 1.382.895	-\$ 63.741	-5%
Auxilio de alimentación	\$ 1.339.767	\$ 1.295.871	-\$ 43.896	-3%
Prima de Servicios	\$ 196.322.249	\$ 0	-\$ 196.322.249	-100%
Bonificación de Dirección	\$ 0	\$ 21.473.186	\$ 21.473.186	100%
Cesantías	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Prima de Navidad	\$ 0	\$ 414.274.648	\$ 414.274.648	100%
<i>Fuente: Grupo de Talento Humano</i>			\$ 286.824.492	15%

1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 3, literal (b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso

remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar:

Vacaciones Acumuladas Periodo: Octubre-Noviembre-Diciembre 2017

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
AREVALO GARCIA NELSON ARON	2013-01-02	720	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	2013-02-01	1050	43	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones desde 03/07/2018.
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	2013-01-02	899	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma.
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	2013-01-02	810	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones 03/07/2018.
DUARTE CARREÑO JOSE	2015-05-06	954	40	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones desde 29/01/2018 y desde 26/02/2018.
GALLARDO GARCIA NEIL	2013-02-12	1039	43	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones desde 28/02/2018.
GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	2015-07-13	887	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	2013-01-02	1065	44	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.

LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	2013-01-02	1076	45	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
MARTINEZ ALVAREZ JAIRO ALFONSO	2013-09-11	830	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones desde 24/09/2018.
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	2013-01-02	1036	43	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MONCADA CARDENAS EVELIO	2013-01-02	1043	43	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se encuentra incapacitado desde hace 6 meses.
MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	2013-01-02	1015	42	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	2013-01-02	933	39	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones desde 16/03/2018.
PANCHE PIRACOCA RAUL	2013-01-02	852	35	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene programadas vacaciones desde 26/10/2018.
PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	2015-06-24	804	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene vacaciones programadas desde el 25/06/2018.
PLATA GONZALEZ JAVIER	2013-01-11	1070	44	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	2013-01-02	914	38	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
RESTREPO ARENAS JHON JAIRO	2013-01-02	1038	43	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.

RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	2014-01-24	736	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2018.
RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	2013-01-02	1057	44	Registra más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Se encuentra incapacitada desde hace un año.
SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	2015-06-04	926	38	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. Tiene vacaciones programadas desde 07/03/2018.

Fuente: Grupo de Talento Humano

Según la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, y los cálculos realizados, se observa que veintinueve **(22) funcionarios** de la entidad presentan más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar con corte al 31 de Diciembre de 2017, sin evidenciar soportes de aplazamiento de las mismas por necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el Art. 15 del Decreto 1045 de 1978.

Considerando igualmente el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

Adicionalmente, cabe señalar, que no se recibe información alguna que soporte el aplazamiento de las vacaciones de los mencionados veintidós (22) funcionarios.

1.4 Horas Extras

A continuación, se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017:

FRANCO DÍAZ HELIO		
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS
OCTUBRE	24	10,5
NOVIEMBRE	5,5	12,5
DICIEMBRE	5,5	53
TOTAL	35	76
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	114	
SANCHEZ BELTRÁN CARLOS EFRAÍN		
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS
OCTUBRE	34	41
NOVIEMBRE	25	37,5
DICIEMBRE	29	48,5
TOTAL	88	127
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	215	

Fuente: *Gestión de Talento Humano*

Análisis de Variaciones

FUNCIONARIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
FRANCO DÍAZ HELIO	\$ 329.785,00	\$ 328.172,00	\$ 407.191,00
SANCHEZ BELTRÁN CARLOS EFRAÍN	\$ 741.008,00	\$ 642.637,00	\$ 707.949,00
TOTAL	\$ 1.070.793,00	\$ 970.809,00	\$ 1.115.140,00
TOTAL GENERAL	3.156.742,00		

FUNCIONARIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FRANCO DÍAZ HELIO	\$ 312.046,00	\$ 185.454,00	\$ 686.178,00
SANCHEZ BELTRÁN CARLOS EFRAÍN	\$ 736.977,00	\$ 624.898,00	\$ 781.324,00
TOTAL	\$ 1.049.023,00	\$ 810.352,00	\$ 1.467.502,00
TOTAL GENERAL	\$		3.326.877,00

VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
\$ 170.135	0,05%

Fuente: *Gestión de Talento Humano*

Se puede observar, que el gasto por concepto de horas extras para el cuarto trimestre de la vigencia 2017 fue por valor de \$3.326.877 pesos, que comparado con el gasto para el mismo concepto en el tercer trimestre por valor \$3.156.742 pesos, aumenta en \$170.135 pesos equivalentes a un incremento del (0,05%).

Se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean aquellas estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad.

Como se observa a continuación para el cuarto trimestre del 2017, al señor Carlos Efraín Sánchez Beltrán se le pagaron 215 horas extras que equivalen a \$ 2.143.199 y al señor Franco Díaz Helios se le pagaron 114 horas extras que equivalen a \$ 1.183.678.

SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAÍN				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS MES	VALOR PAGADO
OCTUBRE	34	41	75	\$ 736.977,00
NOVIEMBRE	25	37,5	62,5	\$ 624.898,00
DICIEMBRE	29	48,5	77,5	\$ 781.324,00
TOTAL	88	127	215	\$ 2.143.199,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS			215	\$ 2.143.119,00

Fuente: Gestión de Talento Humano

De acuerdo al análisis de la información aportada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se evidencia incumplimiento al Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 en los cuales se establecen que el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos:

El empleo deberá pertenecer al nivel operativo, hasta el grado 17 del nivel administrativo y hasta el grado 39 del nivel técnico.

- El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse.
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras diurnas).

- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras nocturnas).
- **En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales.** (subrayado nuestro)
- Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.

Se solicita al líder del Grupo de del Talento Humano seguir las directrices y recomendaciones realizadas por el Asesor de Control interno, ya que se hace caso omiso a las observaciones realizadas en los informes de austeridad y eficiencia del gasto presentado para los anteriores trimestres de ésta misma vigencia.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTE DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES TERCER TRIMESTRE VS CUARTO TRIMESTRE 2017					
TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
CADENA PRESUPUESTAL			CADENA PRESUPUESTAL		
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL%
JULIO	19.092.885	OCTUBRE	28.404.859	9.311.974	49%
AGOSTO	56.317.531	NOVIEMBRE	129.181.086	72.863.555	129%
SEPTIEMBRE	22.577.834	DICIEMBRE	59.596.156	37.018.322	163%
TOTAL	97.988.250	TOTAL	217.186.101	119.197.851	121%

CAJA MENOR		CAJA MENOR		VARIACIÓN	
MES	VALOR TOTAL COMISION	MES	VALOR TOTAL COMISION	ABSOLUTA	PORCENTUAL %
JULIO	\$ 96.357.000,00	OCTUBRE	\$ 116.583.596,00	\$ 20.226.596,00	0,20%
AGOSTO	\$ 97.925.307,00	NOVIEMBRE		\$ -	
SEPTIEMBRE	\$ 79.830.074,00	DICIEMBRE		\$ -	
TOTAL	\$ 274.112.381,00	TOTAL	\$ 116.583.596,00	\$ 20.226.596,00	0,07%
TOTAL VIÁTICOS	\$ 372.100.631,00	TOTAL VIATICOS	\$ 333.765.697,00	(\$ 38.334.934,00)	-0,10%

Fuente: Grupo de Coordinación Financiera y Grupo Coordinación Administrativa

Se realiza un análisis de la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y por el grupo de Gestión financiera, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el cuarto trimestre de la vigencia 2017, comparado con la información del tercer trimestre de 2017.

Se evidencia un aumento de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **1,21%**, pasando de **\$97.988.250,00** millones en el tercer trimestre 2017, a un total de **\$119.193.851,00** millones en el cuarto trimestre 2017, situación que podría afectar la directriz presidencial para la austeridad del gasto en cuanto a la reducción de gastos generales de la entidad.

Por otro lado, se observa una disminución de este rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un **0,07%**, pasando de **\$274.112.381,00** millones en el tercer trimestre 2017 a un total de **\$116.583.596,00** millones para el cuarto trimestre 2017, esta disminución se debe a que la caja menor fue cerrada el 31 de octubre y para los meses de Noviembre y Diciembre todos los viáticos fueron ejecutados con recursos de cadena presupuestal.

De manera general, para el cuarto trimestre de la vigencia 2017, el total de los gastos de viáticos ejecutados tanto por caja menor y por cadena presupuestal disminuyeron en un **10%**.

Como se muestra en la siguiente tabla resumen, los viáticos y gastos de viaje ejecutados con fondos de caja menor, en su mayoría son actividades con el objeto de *“Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso y de la acuicultura a nivel nacional”*, para la cual, se destinó el **58%** de los recursos ejecutados por éste medio en el cuarto trimestre de 2017.

RUBRO	VALOR	%
4117-FOMENTO	67.559.038	58%
5617-INSPECCION	9.594.531	8%
5917-OGCI	9.235.115	8%
6917-FUNCIONAMIENTO	10.972.606	9%
7017-PLANEACION	9.230.377	8%
8617-OGCI	9.992.030	9%
Total general	116.583.697	100%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

2. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

En el **Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016** menciona:

Literal E. “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular”.

Literal F. Se enuncia. **Servicios Públicos:** “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”.

Se revisó y analizó la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

A continuación se muestra tabla comparativa y variaciones del gasto auditado, entre el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2017.

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	III TRIMESTRE 2017 Vs IV TRIMESTRE 2017		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	TERCER TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2017		
ENERGÍA	37.510.762	60.292.957	22.782.195	61%
TELEFONÍA FIJA-FAX	11.434.580	7.069.762	(4.364.818)	-38%
TELEFONÍA MÓVIL	9.108.022	10.876.663	1.768.641	19%
TELEFONÍA E INTERNET	6.500.619	18.450.518	11.949.899	184%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	23.455.677	9.053.032	(14.402.645)	-61%
TOTAL GENERAL	88.009.660	105.742.932	17.733.272	20%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Variaciones Tercer Trimestre 2017 Vs Cuarto Trimestre 2017:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa un aumento de consumo en un **61%** con respecto al tercer trimestre 2017. No se reporta información alguna sobre la Dirección Regional de Barrancabermeja.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron una disminución del **38%** respecto al trimestre anterior. No se reporta información alguna sobre las Direcciones Regionales de Medellín, Cali, Barrancabermeja, Magangué y Barranquilla; es decir, sólo dos (2) de las siete (7) regionales reportan información para el cuarto trimestre 2017.
- Para el servicio de telefonía móvil presentó un incremento porcentual de **19%** con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2017. Cabe resaltar que solo se observa información para el nivel central y la regional Bogotá.
- Los gastos correspondientes a telefonía e internet tuvo un incremento del **184%** con respecto al tercer trimestre. No se reporta información sobre la Dirección Regional Magangué.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo una disminución del **61%** comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2017. No se reporta información de este rubro para la Dirección Regional Barrancabermeja y el en el mes de Diciembre de la Dirección Regional Villavicencio.
- De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar que el porcentaje tanto del tercer trimestre y del cuarto trimestre 2017 fue del **20%**. Sin embargo, este porcentaje es un resultado que proviene de una información que no es oportuna, confiable, íntegra y verificable, por lo cual no es útil para la toma de decisiones por las altas directivas. Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

Es importante resaltar, que los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que las Direcciones Regionales como Medellín, Barrancabermeja, Magangué, Barranquilla y Cali no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el tercer trimestre de 2017, y por lo anterior, se contraviene lo

establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en el tema de Reducción de Gastos Generales.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

“En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de La

Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
LILIANA ANDREA LOPEZ NOREÑA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	143.433
Lazaro de Jesus Salcedo	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	119.900
AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	MAGANGUE	119.900
Jaime Albornoz Rivas	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	121.900
Neil Gallardo Garcia	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	119.900
Nataly Toro Pardo	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	119.900
Erick Serge Firtion	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	119.900
Maritza Casallas	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	119.900
Jose Duarte	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	119.900
Otto Polanco Rengifo	3183706220	SAMSUNG GALAXY S7 EDGE	DIRECCIÓN GENERAL	151.900
Elkin Bello	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	119.900
TOTAL GENERAL				1.376.433

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Variación Porcentual

CONCEPTO	III Trimestre Vs IV Trimestre 2017		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	III TRIMESTRE 2017	IV TRIMESTRE 2017		
CELULAR	1.306.309	1.376.433	70.124	5%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se observa que el valor reportado para el cuarto trimestre por este concepto, presenta un aumento en la facturación del **5%** respecto al tercer trimestre 2017 siendo \$ 1.376.433 pesos el valor que paga la entidad por este rubro por concepto de los once (11) celulares entregados al personal de la tabla anterior.

2.3 Gastos Generales

Se revisa y analiza la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa para el cuarto trimestre de 2017, y se puede evidenciar una disminución porcentual del **54%** en el uso de papelería comparado con el tercer trimestre que fue del **50%**; así mismo, se observa una disminución del **29%** para el uso de útiles de aseo. Por otro lado, se observa que para el cuarto trimestre, no se observan gastos por conceptos de impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas.

Como se puede observar en la siguiente tabla, existe una disminución de los gastos generales correspondiente al **41%**.

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO 2017				PERIODO: JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 017				Variación Absoluta	Variación Porcentual
Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor	Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor		
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	Fotocopias	-	-	-	-	0%
Papelería	\$ 2.217.518	\$ 1.154.521	\$ 806.963	Papelería	\$ 378.874	\$ 873.132	\$ 687.793	(2.239.203)	-54%
Útiles de Aseo	\$ 188.986	\$ 2.019.606	\$ 2.027.434	Útiles de Aseo	\$ 510.241	\$ 600.000	\$ 1.891.435	(1.234.350)	-29%
Comunicación y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	Comunicación y transporte	-	-	-	-	0%
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	Impresos y publicaciones	-	-	-	-	0%
Mantenimiento y reparaciones locativas	\$ -	\$ -	\$ -	Mantenimiento y reparaciones locativas	-	-	-	-	0%
TOTAL	\$ 2.406.504	\$ 3.174.127	\$ 2.834.397	TOTAL	\$ 889.115	\$ 1.473.132	\$ 2.579.228	\$ (3.473.553)	-41%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se recomienda realizar campaña para fortalecer las políticas administrativas relacionadas con la Directiva Presidencial 4 De 2012, que manifiesta:

“Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones”.

Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

Igualmente se recomienda a la AUNAP, seguir las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presentes en el Presupuesto General de la Nación para el 2017.

3. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

3.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2). Para el segundo trimestre evaluado del 2017, se registró gasto por combustible de **\$22.517.910** Millones de pesos, equivalentes a **2.501** galones, un valor de Mantenimiento por **\$3.126.205** pesos y Repuestos por **\$16.841.689** millones de pesos, distribuidos por cada vehículo así:

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2017											
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Galones de combustible Promedio OCTUBRE-NOVIEMBRE-	Vr. Promedio Combustible OCTUBRE-NOVIEMBRE-	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	91,68	825.120,00	55.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	regional bogota	NATALY TORO PARDO	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384	124,28	1.118.520,00	490.000,00	0,00	720.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999	267,7	2.409.300,00	42.000,00	0,00	4.466.956,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999	422,84	3.805.560,00	715.000,00	0,00	3.151.844,69
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999	77,69	699.210,00	55.000,00	0,00	440.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999	98,7	888.300,00	0,00	0,00	1.770.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-284	2.013	CAMIONETA	2.999	53,68	483.120,00	40.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999	179,34	1.614.060,00	528.205,00	0,00	2.927.000,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	AMAURY LORA	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999	74,4	669.600,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999	238,5	2.146.500,00	290.000,00	0,00	1.276.556,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	LILIANA LOPEZ NOREÑA	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999	238,9	2.150.100,00	250.000,00	0,00	2.009.333,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOS RIVAS JAIME	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999	272,5	2.452.500,00	241.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384	129,25	1.163.250,00	200.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	156	1.404.000,00	170.000,00	0,00	80.000,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUIQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	76,53	688.770,00	50.000,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL							2501,99	22.517.910,00	3.126.205,00	0,00	16.841.689,69

Fuente: Grupo Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del tercer trimestre 2017 y el cuarto trimestre de la misma vigencia. Información que muestra una disminución general del **23%** para los gastos del cuarto trimestre 2017.

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2017 VS IV TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2017	IV TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	15.267.100	22.517.910	7.250.810	47%
MANTENIMIENTO	2.915.000	3.126.205	211.205	7%
REPUESTOS	6.110.856	16.841.689	10.730.833	176%
TOTALES	24.292.956	42.485.804	18.192.848	75%

Fuente: Grupo Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia un aumento porcentual del **47%** para el gasto por combustible comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2017.
- Se observa un incremento porcentual del **7%** en los gastos por mantenimiento del cuarto trimestre 2017 comparado con el trimestre anterior.
- Se observa un incremento del **176%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el tercer trimestre 2017.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece:

“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”.

3.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio OCTUBRE-NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2017	Vr. Promedio Combustible OCTUBRE-NOVIEMBRE - DICIEMBRE-2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OXB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	YQC92	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA OFICINA VALLEDUPAR	ROMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	OAI-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	NATALY TORO PARDO	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
NOTA												

Los vehículos transferidos se encuentran dentro de las estaciones psicolas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad, ya que estos vienen desde la transferencia del IMPA, Incoder, ICA a la AUNAP.

Fuente: Grupo Coordinación Administrativa

Los vehículos transferidos provienen como una transferencia de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso, ya que en diferentes auditorías realizadas estos bienes se encuentran a la intemperie y completo abandono. Se recomienda implementar acciones pertinentes a la legalización, uso y baja de bienes, respectivamente.

Se recalca la recomendación realizada el trimestre anterior a la Dirección General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

3.3 Costos del Parque Automotor Motos

Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	Cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2017	Vr. Promedio Combustible OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueo	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	OJP82D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGÓN	MOTOCICLETA	OJP81D	124 C.C.	2.015	10	90.000	0,00	0,00	170.000,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	MOTOCICLETA	OJP92D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	INÍRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁSPE	MOTOCICLETA	OJP91D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	320.200,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARRÉN	JOSE SADI BERNAL	MOTOCICLETA	OJP90D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	448.500,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAI ME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP84D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBDO	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	OJP85D	124 C.C.	2.015	3,3	29.700	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PARALES	MOTOCICLETA	OJP86D	124 C.C.	2.015	0	-	172.000,00	0,00	412.235,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASIS	NATALY TORO	MOTOCICLETA	OJP88D	124 C.C.	2.015	16,8	151.200	248.100,00	0,00	327.000,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOCICLETA	OJP87D	124 C.C.	2.015	10,5	94.500	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENVENTURA	JAI ME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP89D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLETA	OJP83D	124 C.C.	2.015	13	117.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	OJQ11D	124 C.C.	2.015	3,2	28.800	10.000,00	0,00	365.000,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ANCABER	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015	20	180.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ05D	124 C.C.	2.015	13	117.000	85.000,00	0,00	103.700,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLETA	OJQ07D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	OJQ12D	124 C.C.	2.015	14	126.000	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ04D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ03D	124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	OJQ10D	124 C.C.	2.015	20,9	188.100	110.000,00	0,00	0,00

MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015							
					OJQ14D			0	-	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015							
					OJP97D			0	-		0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMAURY LORA	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	8	72.000	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDPAR	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	3	27.000	0,00	0,00	0,00	50.000,00	
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	51,1	459.900	0,00	0,00	0,00	2.714.001,00	
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	41,7	375.300	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	ELBANCO	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	8	72.000	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	12,2	109.800	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	0	-	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	2	18.000	0,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	AMAURY LORA	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	3	27.000	150.000,00	0,00	0,00		
MOTOCICLETA	YAMAHA	BAHIA SOLANO	FERLEY ARROYO	MOTOCICLETA		124 C.C.	2.015	6,5	58.500	0,00	0,00	0,00	184.800,00	
MOTOCARRO	SIGMA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	PLATON	657-ACX	149 C.C.	2016	0	-	0	0,00	0,00	0	
TOTAL GENERAL								260,2	2.341.800	775.100,00			5.095.436,00	

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se evidencia que la entidad posee treinta y tres (33) motocicletas y un motocarro, para las cuales se reporta un gasto por combustible de \$2.341.800 de pesos, equivalentes a 260 galones de combustible, un valor de Mantenimiento por \$775.100 pesos y Repuestos por \$5.095.436 de pesos.

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del tercer trimestre 2017 y cuarto trimestre de la misma vigencia. Información que muestra una disminución general del **49%** para los gastos del trimestre.

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2017 VS IV TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2017	IV TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	2.388.500	2.341.800	(46.700)	-2%
MANTENIMIENTO	915.000	775.100	(139.900)	-15%
REPUESTOS	299.000	5.095.436	4.796.436	1604%
TOTALES	3.602.500	8.212.336	4.609.836	128%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución del **2%** para el gasto por combustible comparado con el tercer trimestre 2017.
- Se evidencia una disminución del **15%** para el gasto por mantenimiento comparado con el tercer trimestre 2017.
- Se evidencia un aumento del **1604%** para el gasto por repuestos comparado con el tercer trimestre 2017.

3.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, para el cuarto trimestre de la vigencia 2017.

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2017				
Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2017	Ubicación	Responsable
Embarcación	296	2.664.000,00	BAHÍA SOLANO	LILIANA LOPEZ NOREÑA
Embarcación	588,1	5.292.900,00	BUENAVENTURA	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0,00	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	103,1	927.900,00	INÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	56	504.000,00	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	41,1	369.900,00	BETANIA	NATALY TORO PARDO
Embarcación	684	6.156.000,00	TUMACO	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	0	0,00	GUAPI	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	26	234.000,00	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0,00	ESTACIÓN PÍSICOLA BAHÍA MÁLAGA	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	107,4	966.600,00	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCO	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	336,6	3.029.400,00	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGAJE	AMAURY LORA
TOTALES	2238,3	20.144.700,00		

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2017 VS IV TRIMESTRE 2017				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2017	IV TRIMESTRE 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	31.528.000	20.144.700	16.991.900	53%
MANTENIMIENTO	3.167.000		3.167.000	100%
REPUESTOS				
TOTALES	34.695.000	20.144.700	20.158.900	58%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, el consumo de combustible del grupo de motores de la entidad, tuvo un aumento porcentual del **53%** comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2017. Situación que sumado a los incrementos de este rubro en periodos anteriores podría afectar la política de austeridad de gasto de la entidad al finalizar la vigencia lo que conllevaría a un incumplimiento de las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presente en el Presupuesto General de la Nación para el 2017.

4. RECOMENDACIONES

- En cuanto al tema de las horas extras se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean las estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad. Por otro lado, cabe recordar que el Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 establecen como uno de los requisitos para el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio que “en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales, y si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo”. (subrayado fuera de texto).
- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP cumple parcialmente con el **Literal F de la Directiva Presidencial de 2016**, donde se enuncia. **Servicios Públicos:** *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*. Por lo tanto se recomienda establecer tareas y medidas que conduzcan a establecer una cultura del ahorro de agua y energía en cada una de las direcciones regionales y en el nivel central.

- La AUNAP debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016:** *“Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces”*
- Se persiste en la recomendación dada el trimestre anterior, de Atender lo previsto en la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012:** *“Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”*, esto, debido a que a la fecha la entidad no ha designado la persona que será el líder de eficiencia administrativa. Cabe señalar que a pesar que en todos y cada uno de los informes trimestrales de austeridad y eficiencia del gasto público presentado por el Asesor de Control Interno se recomienda acatar lo contemplado en la Directiva Presidencial, no se toman las medidas necesarias para darle cumplimiento.
- Se recomienda establecer un instrumento de reconocido valor técnico que permita estimar con mayor grado de exactitud los consumos reales de servicios públicos de forma mensual para poder medir con fiabilidad el incremento o el ahorro.
- El Asesor de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión Administrativa evaluar de forma adecuada y periódica los consumos de combustible del parque automotor de la entidad, teniendo en cuenta registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos, así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.
- La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca-AUNAP, debe ajustar las proyecciones de Gasto por el rubro de viáticos y gastos de viaje según las directrices estipuladas en el Numeral 2, Literal B de la **Directiva Presidencial 01 de 2016:** *“Viáticos y Gastos de viaje: i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y*

funcionamiento. ii) Los viajes Nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el Art. 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento.”.

- Es fundamental que se tenga en cuenta que el principio de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que establece que son principios del sistema presupuestal: la **planificación, la anualidad**, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral. En contraste con lo dicho, el mismo principio de planificación se aplica para la integralidad de la función pública administrativa la cual está dirigida a tener una verdadera y efectiva ejecución de recursos y sobre todo en lo relacionado con los derechos y acreencias laborales en donde la Corte Constitucional ha sido enfática en ejercer una protección extensiva.
- Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ

Asesor de Control Interno

Revisó y aprobó: Asesor de Control Interno.